

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Incidencia 1.1: Superación nº de matriculados en 2016-2017 Memoria verificada 20, datos Tabla 1 Matriculados 31.

Revisión a realizar por la Comisión Académica del Programa de Doctorado

En la modificación de la memoria aprobada en noviembre de 2018, se modifica el número de plazas ofertadas (30 a partir de 2º año). No obstante entiendo que se debe revisar este dato, para su aplicación con carácter retroactivo.

Incidencia 1.2: La información proporcionada sobre el número de estudiantes que han abandonado el programa no es coherente en las evidencias proporcionadas (Tabla 2 y Tabla4)

La información proporcionada es correcta ya que se han contabilizado los abandonos atendiendo a lo indicado en la guía de apoyo de ANECA – Programa Monitor V.3 11/01/2018, en la que se define el abandono de la siguiente manera “Doctorandos de una cohorte de nuevo ingreso que, habiendo agotado las prórrogas contempladas en el artículo 3 del RD, no depositan su tesis doctoral”. En la T2 se detallan las bajas (administrativas, voluntaria y académicas)

Incidencia 1.3: Se detectan algunos perfiles de estudiantes matriculados que, con las evidencias presentadas no cumplen los requisitos legales de acceso.

Se detecta en la tabla 2 a la alumna Rocío Ruiz Verdú, se trata de un error en el volcado de datos la alumna además de graduada en ciencias de la actividad física y del deporte dispone del título de Master Universitario en Actividad Física Terapéutica.

Incidencia 1.4: Se detectan perfiles de alumnos provenientes de títulos relacionados con la nutrición que no han cursado complementos formativos.

Revisión a realizar por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

No obstante, desde la secretaría de EIDUCAM se revisa la T.2 y se detecta al alumno Pablo Barcina Pérez este alumno actualmente se encuentra de baja en el Programa y se ha trasladado su expediente al Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud. No obstante, se analiza su CV y además del Máster Universitario de Nutrición, Salud y Deporte, se dedica profesionalmente a la nutrición deportiva y dispone de formación cineantropometría nivel I ISAK, así como formación especializada en investigación documental en salud y Deporte.

También se detecta con esta formación al alumno José Manuel Palacios Mena, se analiza su CV y dispone de Master Universitario en Nutrición Deportiva, Master Universitario en Medicina del Deporte, Máster en Actividad Física deportiva e Instructor nivel 3 ISAK cineantropometría.

Incidencia 1.5: ***Pese a existir una demanda superior a la oferta de plazas, no existen evidencia de la aplicación de los criterios de baremación establecidos.***

Revisión a realizar por la Comisión Académica del Programa de Doctorado

Los criterios de baremación se aplican en el documento de resolución de admisión, Modelo III se deben revisar estos documentos de cara a la acreditación ya que se detecta que la Comisión Académica del Programa no ha cumplimentado este apartado. No obstante, en ninguna de las tablas aportadas se solicita el dato de demanda de plazas.

Incidencia 1.6: ***No se aprecia un proceso de seguimiento del estudiante, que permita valorar el grado de consecución de las competencias a partir del desarrollo de las actividades. No se aporta la evidencia E4.***

La evidencia E4 no ha sido solicitada por la Comisión de seguimiento. En la g guía de apoyo de ANECA – Programa Monitor V.3 11/01/2018 se detalla que ANECA realizará una selección y requerirá los documentos de actividades formativas de determinados doctorandos. Este requerimiento no ha sido realizado a la Escuela de Doctorado, también se consulta al Vicerrectorado de Calidad (Isabel M^a Timón) que confirma que tampoco ha recibido requerimiento alguno.

Incidencia 1.7: ***En relación con las encuestas aportadas los ítems relacionadas con las actividades formativas se aprecian valores bajos de satisfacción en los ítems 7,8 y 22. Es necesario indagar el motivo de esas valoraciones y plantear planes de mejora.***

Revisión a realizar por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Incidencia 1.8: ***No se ha controlado de manera precisa, la asistencia y el desarrollo de las actividades formativas. No se han aportado actas de la comisión de doctorado que permitan analizar de manera detallada el seguimiento y control de las actividades del doctorado. No se aporta ningún expediente de estudiante que permita valorar la trazabilidad y consecución de logro de las diferentes actividades formativas, competencias.***

Revisión a realizar por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

En la guía de apoyo de ANECA – Programa Monitor V.3 11/01/2018 se detalla que ANECA realizará una selección y requerirá los documentos de actividades formativas de determinados doctorandos. Este requerimiento no ha sido realizado a la Escuela de Doctorado, también se consulta al Vicerrectorado de Calidad (Isabel M^a Timón) que confirma que tampoco ha recibido requerimiento alguno

Incidencia 1.9: *El Plan de Investigación debe entregarse en el primer año , sin embargo en más de 15 casos (algunos son estudiantes que han causado baja, otros no) el tiempo entre matrícula y entrega de plan es superior a un año.*

Se deben revisar estos datos y ajustar las fechas para que la aprobación del plan se efectúe antes del año de permanencia. Esta revisión se llevará a cabo en la auditoría que se realizará en el mes de septiembre de 2019, previa a la acreditación del programa.

Incidencia 1.10: *El coordinador del programa será nombrado por el Presidente de la UCAM entre los investigadores del programa que cuenten con la dirección previa de al menos dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de al menos dos periodos de actividad investigadora reconocida o méritos equivalentes.*

Revisión a realizar por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Incidencia 1.11 *No hay datos sobre la satisfacción con el plan anual de investigación o con lo sistemas de coordinación y planificación del tutor/director de las actividades a realizar por el doctorando o con cada una de las actividades formativas cumpladas en el programa*

Revisión a realizar por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

Incidencia 2.1 *La ficha del programa registrada en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) no está disponible en la página web del programa.*

Se ha procedido a publicar este requerimiento en la página web del programa http://investigacion.ucam.edu/doctorado/doctorado_cc_deporte/calidad

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

Incidencia 3.1 *No se han implementado aún los 10 procedimientos con los que cuenta el Programa como mecanismos de seguimiento de los doctores egresados.*

Revisión a realizar por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

Incidencia 4.1 *Se observa un adecuado pero mejorable, porcentaje de personal investigador.*

CRITERIO 5. RESULTADOS

Incidencia 5.1 La tasa de éxito es reducida 15% con respecto a lo previsto en la memoria verificada

Revisión a realizar por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Incidencia 5.2 Los datos sobre abandono no son consistentes entre lo aportado en la Tabla 4 y la Tabla 2.

La información proporcionada es correcta ya que se han contabilizado los abandonos atendiendo a lo indicado en la guía de apoyo de ANECA – Programa Monitor V.3 11/01/2018, en la que se define el abandono de la siguiente manera “Doctorandos de una cohorte de nuevo ingreso que, habiendo agotado las prórrogas contempladas en el artículo 3 del RD, no depositan su tesis doctoral”. En la T2 se detallan las bajas (administrativas, voluntaria y académicas)

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS

Incidencia 6.1 La Universidad está estudiando un plan de internacionalización, pero no se aporta ninguna evidencia de elaboración ni implantación.

Revisión a realizar por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

- INFORME REALIZADO POR:
- Secretaría EIDUCAM –
 - Andrés Hernández Rodríguez -
20 de Febrero de 2019

UCAM



EIDUCAM
Escuela Internacional
de Doctorado